



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00008 – 00, **INFORMANDO:** Que la Apoderada Judicial de la Parte Demandada allega escrito en el que solicita. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el día de hoy, allegado por la Dra. MARÍA DUPERLY GONZÁLEZ PARRA, con el que solicita se información de cuenta bancaria.-

Teniendo en cuenta la solicitud elevada, **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAD. 2021-00008
LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza